

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, seis de abril de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	714
Radicado:	760013110012-2018-00133-00
Proceso:	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante:	RAUL ERNESTO GOMEZ CARMONA
Demandados:	LILIA MARIA VALENCIA GIRALDO
Tema y subtemas:	AUTO CORRE TRASLADO TRABAJO PARTICION

Se CORRE TRASLADO a los interesados, del trabajo de partición por el término de cinco (5) días de conformidad con lo establecido en el Art.509 del Código General del Proceso, traslado que se fijará en lista y estará a disposición de la parte interesada a través de los traslados electrónicos.

Lo anterior, atendiendo el contenido del artículo 370 del Código General del Proceso, en concordancia con el Art.110 Ibidem y el Decreto 806 de 2020.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)